

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUNA-UNICOMFACAUNA CONVOCATORIA PARA MONITORES ACADÉMICOS 2026-I

En el marco del Acuerdo No.015 del 2023, la Vicerrectoría Académica invita a todos los estudiantes que se encuentren interesados en realizar las monitorías académicas de manera presencial, a participar en la convocatoria de Monitores Académicos 2026-I.

Cabe precisar que, de conformidad con lo establecido en el **literal a) del Artículo 5º del Capítulo II** del Acuerdo en mención, la Monitoría Académica hace referencia a las actividades que realiza un estudiante para el apoyo a los procesos de enseñanza - aprendizaje en cualquier tipo de asignatura.

Para todos los casos, los estudiantes que deseen postularse a esta convocatoria deberán cumplir los términos establecidos en dicho Acuerdo (Reglamento de Monitorias), Capítulo III, Artículo 6º.

I. CUPOS APROBADOS PARA MONITORIAS.

Acorde con los lineamientos institucionales, el número de cupos para las monitorías, han sido definidos estrictamente bajo criterios de disponibilidad y determinados por la Rectoría, así:

Departamento/Facultad/ Área	Lugar de ejecución	Cupos
Departamento de Ciencias Básicas	Área de estudio del Departamento de Ciencias Básicas	2 cupos (Popayán) 1 cupo (Santander de Quilichao).
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y de la Educación	Tecnología en Gestión Gastronómica	1 cupo (Popayán)
	Comunicación Social y Medios Digitales	1 cupo (Popayán)
Facultad de Ingeniería	Ingeniería de Sistemas	1 cupo (Popayán y Santander)
	Ingeniería Agroambiental	1 cupo (Popayán y Santander)

II. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de apertura	Fecha de cierre
11 de febrero 2026	17 de febrero 2026

III. NÚMERO DE HORAS Y BENEFICIO ECONÓMICO DE LA MONITORÍA

El estudiante seleccionado como monitor recibirá un incentivo por la monitoría realizada, consistente en un descuento sobre el valor de la matrícula del semestre inmediatamente siguiente a la realización de la monitoría (es decir, en el semestre 2026-II) o sobre el valor de los derechos de grado. El valor no se podrá compensar con ningún otro derecho pecuniario, según lo establecido en el Acuerdo 015 de 2023 (Reglamento de Monitorías) Artículo 12º.

El cálculo del valor del descuento es el siguiente:

Valor Hora	Horas máximas diarias	Horas máximas semanales	Horas máximas al mes	Horas máximas por periodo Académico	Valor máximo de descuento sobre la matrícula o derechos de grado
\$ 7.800	4	20	80	240	\$ 1.872.000

Nota:

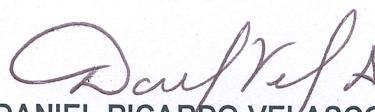
- Si el estudiante es de último semestre obtendrá el descuento que corresponda en los derechos de grado o del valor de la matrícula de I semestre de una especialización propia de Unicomfacauca.
- **El estudiante deberá, al momento de postularse, informar a qué beneficio se acoge.**
- En caso de que el estudiante matricule por créditos académicos y el valor de la matrícula financiera sea inferior al valor de monitoria, bajo ningún motivo se le hará entrega de la diferencia Financiera y, en todo caso deberá cancelar el valor del seguro estudiantil.
- Si los derechos de grado se llegaran a liquidar por un valor menor al de la monitoria, bajo ningún motivo se le hará entrega de la diferencia financiera, en favor de estudiante.

Si estas interesado (a) en participar en esta convocatoria, envía un correo electrónico dentro de las fechas señaladas a asistentevicerrectorias@unicomfacauc.edu.co con todos tus datos:

- Nombre Completo.
- Número de Documento de Identidad.
- Programa al que perteneces.
- Semestre.
- Beneficio al que se acoge.
- Departamento/Facultad y lugar de ejecución.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Viernes, 20 de febrero de 2026



DANIEL RICARDO VELASCO ACERO
Vicerrector Académico (e)